(*1) El artículo 9.2 de la Orden Foral 814/2010, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban normas de gestión de la contratación temporal, establece que los aspirantes a la contratación temporal que tengan una edad superior a los 55 años y, al menos, 15 años de servicios prestados en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, tendrán prioridad para el llamamiento en las listas en las que se encuentren incluidos, salvo respecto de las personas con discapacidad con prioridad en el llamamiento.

(*2) La disposición adicional séptima del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto establece que en las listas de aspirantes a la contratación temporal se reservará la primera de cada tres plazas para ser cubierta por las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 que se encuentren incluidas en la misma, siempre que hayan superado las correspondientes pruebas selectivas y que acrediten la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Orden	Apellidos y Nombre	(1*) Prioridad art. 9.2	(2*) Prioridad adicional 7ª	Tipo Lista	Pamplona (Zona 1)
1	JUANARENA ESPARZA, IÑIGO			Temporales	C
2	MARIN JIMENEZ, OLGA NINIVE			Temporales	C
3	DEL REY SUESCUN, AINHOA			Temporales	C
4	MEDRANO KAREAGA, GARAI			Temporales	C
5	GONGORA ALLUE, ANDER			Temporales	C
6	CASAS IÑIGO, TERESA			Temporales	C
7	POLO IRIGOYEN, AINHOA			Temporales	C